

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA
Y DESARROLLO RURAL

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA
MEMORIA DE EVALUACIÓN ANUAL
2017



ORDEN DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2018, DEL CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL, POR LA QUE SE APRUEBA LA MEMORIA DE EVALUACIÓN ANUAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA 2017.

El artículo 14 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, regula la Memoria de Evaluación Anual de las Consejerías.

Igualmente, el artículo 13.c) indica que las Comisiones de Transparencia elaborarán las propuestas de Memoria de Evaluación Anual de su ámbito de actuación y la elevarán para su aprobación por la persona titular de la Consejería.

La Comisión de Transparencia de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural aprobó la propuesta de Memoria de Evaluación del ejercicio 2017 en su reunión celebrada el día 30 de octubre de 2018, elevando la propuesta a través de la Secretaría de dicho órgano colegiado.

En el ejercicio de las competencias previstas en el artículo 13.c) del Decreto 289/2015, de 21 de julio, y a la vista de la propuesta elevada por la Comisión de Transparencia de esta Consejería,

RESUELVO

Primero. Aprobación.

Aprobar la Memoria de Evaluación Anual de Transparencia del ejercicio 2017 de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, que se anexa a esta Orden.

Segundo. Publicación.

Dicha Memoria será publicada en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía.

En Sevilla, a 12 de noviembre de 2018

El Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural
RODRIGO SÁNCHEZ HARO

**MEMORIA DE EVALUACIÓN ANUAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE LA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017**

SUMARIO

- 1 INTRODUCCIÓN.**
- 2 MARCO NORMATIVO Y ORGANIZATIVO.**
 - 2.1 Marco normativo**
 - 2.1.1 Normativa autonómica
 - 2.1.2 Normativa estatal
 - 2.2 Marco organizativo**
 - 2.2.1 Marco general
 - 2.2.2 La Unidad de Transparencia de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural
 - 2.2.3 La Comisión de Transparencia de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural
- 3 ACTUACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL.**
 - 3.1 Publicidad activa**
 - 3.1.1 Contenido
 - 3.1.2 Actuaciones desarrolladas
 - 3.2 Solicitudes de información**
 - 3.2.1 Actuaciones y contenido
 - 3.2.2 Información estadística
- 4 RECLAMACIONES ANTE EL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA**
- 5 PROPUESTAS DE ACTUACIÓN**

1. INTRODUCCIÓN

La *Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía* (en adelante, LTPA), establece en su Exposición de Motivos que la transparencia es inherente a la democracia y constituye una pieza fundamental para el establecimiento de una sociedad democrática avanzada, que es uno de los objetivos proclamados en el preámbulo de nuestra vigente Constitución.

Esta ley tiene por objeto profundizar en la transparencia de la actuación de los poderes públicos, entendida como uno de los instrumentos que permiten que la democracia sea más real y efectiva. Nuestro ordenamiento jurídico exige que se profundice en la articulación de los mecanismos que posibiliten el conocimiento por la ciudadanía de la actuación de los poderes públicos, de los motivos de dicha actuación, del resultado del mismo y de la valoración que todo ello merezca.

Para hacer posible este mandato, la transparencia pública se articula en la Ley a través de dos grandes conceptos:

1. **Publicidad activa:** la difusión, por propia iniciativa de la información que obra en poder de los poderes públicos. Se trata de posibilitar que la ciudadanía conozca la información que sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad, implicando una actitud proactiva de los mismos.
2. **Derecho de acceso a la información pública:** es la ciudadanía la que toma la iniciativa, recabando de los poderes públicos la información que obra en su poder. Este acceso se configura como un verdadero derecho que, en su vertiente procedimental, lleva a establecer la regla general del acceso a dicha información.

En desarrollo de la citada Ley se aprueba el *Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el*

ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, cuyo artículo 13 recoge, como una de las funciones que corresponde a las Comisiones de Transparencia, la de elaborar una Memoria de Evaluación anual de su ámbito de actuación para su elevación a la persona titular de la Consejería a efectos de su aprobación.

Por su parte, el artículo 14.2 de dicho Decreto regula la elaboración de esta Memoria Anual, la cual habrá de tener en consideración los siguientes aspectos:

- a) Actuaciones realizadas por la Consejería y sus entidades y organismos dependientes en materia de transparencia.
- b) Datos estadísticos sobre publicidad activa y derecho de acceso.
- c) Cumplimiento de objetivos contenidos en el Plan.
- d) Propuestas de actuación.
- e) Otros aspectos de interés.

En ejecución de estas previsiones, y estando pendiente la tramitación y aprobación del Plan Operativo en materia de transparencia de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural establecido en el citado artículo 14, se redacta la presente **Memoria de Evaluación anual** correspondiente al **ejercicio 2017** en la que se hace referencia a las actuaciones más relevantes llevadas a cabo por la Consejería durante dicho período.

2. MARCO NORMATIVO Y ORGANIZATIVO

2.1. Marco Normativo.

2.1.1. Normativa Autonómica.

El marco normativo autonómico en materia de transparencia viene determinado por la *Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía*, modificada mediante el Decreto-ley 16/2014, de 26 de diciembre, que adelanta la entrada en vigor del Título V (Organización) al 1 de enero de 2015.

El desarrollo reglamentario de la LTPA se ha llevado a cabo mediante la aprobación de los siguientes Decretos:

- *Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales* (BOJA núm. 152, de 06/08/2015).
- *Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía* (BOJA núm. 193, de 02/10/2015).

Este desarrollo reglamentario queda complementado con los siguientes Acuerdos e Instrucciones:

- *El Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.*

- La *Instrucción de 22 de enero de 2015, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información por las distintas Consejerías, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.*

Estrechamente relacionado con el ámbito de la transparencia, en diciembre de 2016 se aprobó el *Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del Portal de la Junta de Andalucía* (BOJA n.º 1, de 03/01/2017), en cumplimiento de lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

2.1.2. Normativa Estatal.

En el ámbito estatal la norma básica la constituye la *Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno*. El desarrollo reglamentario de la misma lo constituye hasta este momento el *Real Decreto 919/2014, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno*.

Asimismo es necesario destacar la trascendencia indirecta en el área de la transparencia que ha supuesto la entrada en vigor, a principios de octubre de 2016, de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, y de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público*.

2.2. MARCO ORGANIZATIVO

2.2.1. Marco general.

La organización administrativa en materia de transparencia de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales se encuentra recogida en el Título V

de la LTPA, que es objeto de desarrollo por el Decreto 289/2015, de 21 de julio, que concretó las competencias y funciones asignadas a los órganos y unidades previstas en la Ley.

En esta organización asumen competencias y funciones tanto los órganos y entidades responsables de la información como los órganos y unidades administrativas especializadas en materia de transparencia.

De acuerdo con dichas normas, los órganos y unidades administrativas con responsabilidad en materia de transparencia en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales son los siguientes:

- La **Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras**.
Le corresponde la coordinación general en materia de transparencia en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y organismos adscritos.
- La **Secretaría de Transparencia**.
Actúa bajo la dependencia de la **Viceconsejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática** y sirve de soporte para la preparación de los trabajos relacionados con las funciones que tiene atribuidas la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, y como oficina administrativa para la relación con las Unidades de Transparencia y Comisiones de Transparencia de cada Consejería y sus entidades instrumentales.
- Las **Unidades de Transparencia**.
En cada **Consejería** existirá una Unidad de Transparencia cuyas funciones se asignan a una unidad administrativa con nivel orgánico de Servicio que, a estos efectos, actúa bajo la dependencia de la Viceconsejería con el fin de impulsar la transparencia en el ámbito de cada Consejería y sus entidades instrumentales adscritas y facilitar la aplicación de los criterios e instrucciones que se establezcan.
- Las **Comisiones de Transparencia**.
En cada Consejería se constituirá una Comisión de Transparencia con la participación de los distintos centros directivos, archivos y entidades instrumentales para asegurar

la implementación de la transparencia de forma homogénea en su ámbito de actuación.

- La **Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía**.

Le corresponde velar por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la publicidad activa y el derecho de acceso a la información pública en todo aquello que sea aplicable a la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

A este marco organizativo hay que añadir los **órganos responsables de la información**. El Decreto 289/2015, de 21 de julio, ha establecido un esquema desconcentrado en la asunción de responsabilidades en materia de transparencia (artículo 3). Así, corresponde a las **personas titulares de los órganos directivos centrales o periféricos competentes** dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa, así como la resolución de los procedimientos de acceso a la información pública, asesorados en ambos casos por las respectivas unidades de transparencia. En el caso de que la información afecte a las competencias de más de un órgano directivo, será competente para la función establecida en el párrafo anterior la persona titular de la Viceconsejería o, en su caso, de la Secretaría General de la que dependan.

En las **entidades instrumentales** adscritas a la Administración de la Junta de Andalucía, las responsabilidades corresponderán a las **personas titulares de los órganos directivos que determinen sus estatutos o normas de organización**, en relación con sus competencias y, en su defecto, la persona que ejerza la máxima responsabilidad de la entidad.

Para finalizar la descripción del marco institucional, es necesario citar de nuevo la aprobación del *Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, que aprobó los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía*, como autoridad independiente de control en materia de transparencia y protección de datos. El Consejo se configura como una entidad pública con personalidad jurídica propia, con plena capacidad y autonomía orgánica y funcional para el ejercicio de sus cometidos.

2.2.2. La Unidad de Transparencia de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

La configuración de las Unidades de Transparencia se establece en el artículo 41.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, y se desarrolla en el Capítulo V del Decreto 289/2015, de 21 de julio, concretándose sus funciones en el artículo 9 de dicho Decreto:

- a) Coordinar las actuaciones en materia de transparencia.
- b) Velar por el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.
- c) Colaborar con la Secretaría de Transparencia en las actuaciones en materia de transparencia.
- d) Realizar el seguimiento de la ejecución del Plan Operativo en materia de Transparencia establecido por su Consejería.
- e) Recabar, difundir y supervisar la información necesaria para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa correspondientes, así como facilitar el acceso a la misma a través del Portal de la Junta de Andalucía, garantizando que toda la información referente a personas esté desagregada por sexo, cuando sea posible.
- f) Procurar la disponibilidad de la información cuyo acceso se solicite con mayor frecuencia.
- g) Dar curso a las solicitudes de acceso a la información pública que sean recibidas en la Unidad y trasladarla al órgano o entidad competente para su resolución.
- h) Realizar el seguimiento, apoyar y asesorar a los órganos competentes en la tramitación y resolución de las solicitudes de acceso a la información.
- i) Asistir a las personas que lo requieran en el correcto ejercicio del derecho de acceso.
- j) Llevar el control de todas las solicitudes de acceso a la información recibidas, tramitadas y resueltas.
- k) Comunicar a la Secretaría de Transparencia los datos del párrafo anterior a efectos de su agregación con los del resto de unidades de transparencia.
- l) Impulsar la formación y sensibilización en materia de transparencia del personal de la Consejería y entidades instrumentales adscritas, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos.

- m) Coordinar en su ámbito las acciones en materia de información administrativa y atención a la ciudadanía.
- n) Todas aquellas que sean necesarias para asegurar una correcta aplicación de las disposiciones en materia de transparencia.

En desarrollo de estas funciones, las **principales actividades desarrolladas por la Unidad de Transparencia de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural** durante el **ejercicio 2017** han consistido en:

- la coordinación de las designaciones de las personas encargadas en cada Centro Directivo y Entidad Instrumental como responsables de transparencia en su respectiva área,
- la habilitación de las personas usuarias de la aplicación PID@ como tramitadoras de las solicitudes presentadas a través de dicha aplicación, y para la introducción de datos para la Sección de Publicidad Activa a través del gestor de contenidos DRUPAL,
- el apoyo funcional y técnico a los órganos y unidades de la Consejería y de las entidades adscritas relativo a la tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública,
- la coordinación de la grabación de datos a través de DRUPAL correspondientes a las obligaciones de publicidad activa,
- el asesoramiento y la coordinación en la tramitación de las reclamaciones presentadas ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

2.2.3. La Comisión de Transparencia de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

El artículo 41 LTPA establece que en cada Consejería se constituirá una Comisión de Transparencia con la participación de los distintos centros directivos, archivos, entidades instrumentales y demás entidades dependientes para asegurar la implementación de la transparencia de forma homogénea en todos los ámbitos de la actuación administrativa de la Junta de Andalucía.

Sus **funciones** son las establecidas en el artículo 12 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, y son las siguientes:

- a) Proponer actuaciones en materia de transparencia.
- b) Facilitar la colaboración de los distintos centros directivos, archivos y entidades dependientes con la Unidad de Transparencia en la ejecución de las actuaciones en materia de transparencia.
- c) Elaborar las propuestas del Plan Operativo y la Memoria de Evaluación anual de su ámbito de actuación y elevarlas para su aprobación a la persona titular de la Consejería.
- d) Elaborar y actualizar una relación de contenidos que identifique los distintos tipos de información que se correspondan con su ámbito de actuación, incluyendo la variable sexo cuando dichos contenidos se refieran a personas.
- e) Todas aquellas que sean necesarias para asegurar una correcta aplicación de las disposiciones en su ámbito de actuación administrativa.

Desde la Viceconsejería, cuya persona titular ostenta la presidencia de la Comisión, el 3 de noviembre de 2016 se remitió convocatoria a todos los órganos directivos de la Consejería y a sus entidades adscritas y se solicitó el nombramiento de una persona representante y otra suplente para la **reunión constitutiva de la Comisión**, que se celebró el **17 de noviembre de 2016**.

Recibidas dichas designaciones, la **Comisión de Transparencia de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural** quedó constituida como sigue:

Presidencia de la Comisión:

- Persona titular de la Viceconsejería.

Vocales por los Centros Directivos de la Consejería:

- Viceconsejería: Persona titular de la Coordinación General.
- Secretaría General de Agricultura y Alimentación: Persona titular del Servicio de Estudios y Estadísticas.
- Secretaría General de Fondos Europeos Agrarios: Persona titular de Consejería Técnica.
- Secretaría General Técnica: Persona titular de la Coordinación General.

- Dirección General de Pesca y Acuicultura: Persona titular de la Subdirección de Pesca.
- Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera: Persona titular de la Subdirección de Producción Agraria.
- Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria: Persona titular del Servicio de Control y Promoción de la Producción Ecológica.
- Dirección General de Desarrollo Sostenible Medio Rural: Persona titular del Servicio de Promoción Rural.
- Dirección General de Ayudas Directas y Mercados: Persona titular del Servicio de Pago Único.
- Persona responsable del Archivo Central.

Vocales por las Entidades Instrumentales:

- AGAPA: Persona titular del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.
- IFAPA: Persona titular de la Secretaría General.

Asistentes:

- Persona titular de la Jefatura de la Asesoría Jurídica.
- Persona responsable de la coordinación de la Unidad de Género.

Secretaría de la Comisión:

- Responsable de la Unidad de Transparencia: Persona titular del Servicio Publicaciones y Divulgación.

Después de la sesión constitutiva, la Comisión de Transparencia celebró una reunión el día 27 de julio de 2017, en la que se aprobó la Memoria anual de actividades del período 2015 – 2016.

3. ACTUACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

La Ley de Transparencia Pública de Andalucía estableció su entrada en vigor el día 30 de junio de 2015, si bien la puesta en funcionamiento del Portal de la Transparencia fue objeto de adelanto al primer trimestre del año 2015.

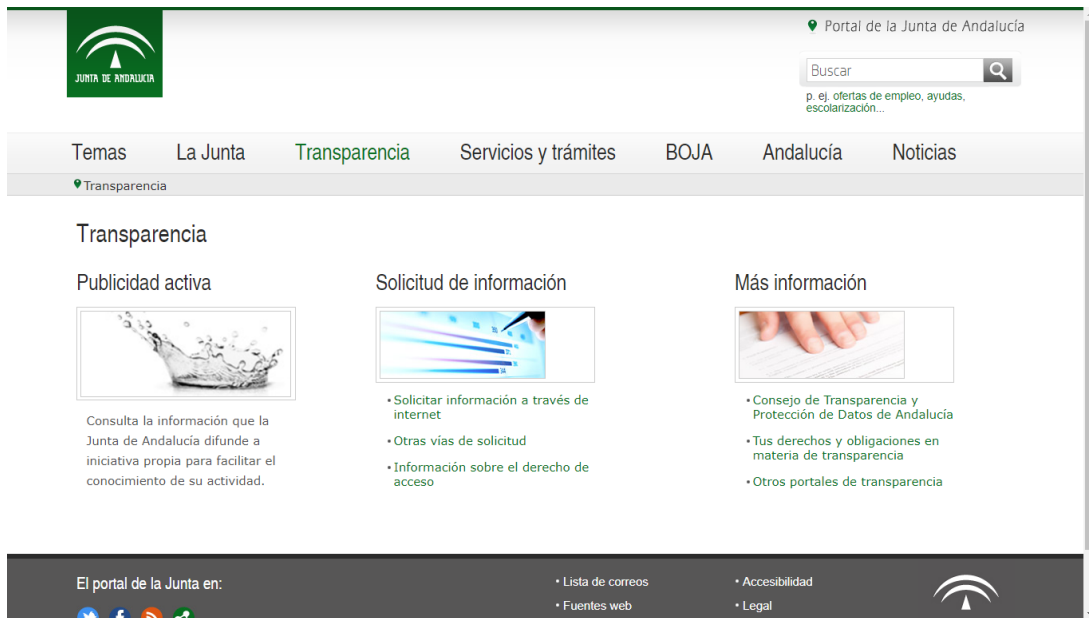
La puesta en marcha definitiva, con la publicación de todas las obligaciones de publicidad activa establecidas en la LTPA se produjo el **30 de junio de 2015**, coincidiendo con la entrada en vigor de la misma.

Los contenidos de publicidad activa se publican en la **Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía**, que se configura como el espacio destinado al cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, y específicamente para el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.

La Sección se divide en tres apartados:

- **Publicidad activa**, dedicado al cumplimiento de las obligaciones previstas en el Título II de la LTPA.
- **Solicitud de información**, dedicado al ejercicio del derecho de acceso a la información pública.
- **Más información**, en el que se ofrecen datos generales sobre los derechos y deberes en materia de transparencia, el Consejo de Transparencia y Protección

de Datos de Andalucía, así como enlaces a los portales de transparencia de otras Administraciones Públicas.



La información publicada se facilita a la ciudadanía de la forma que resulte más simple e inteligible, permitiendo la consulta y navegación a través de los correspondientes motores de búsqueda.

3.1. Publicidad Activa

Durante el año 2017 se han mantenido vigentes las **instrucciones y pautas** relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa contenidas en la Ley 1/2014, de 24 de junio, establecidas por la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática con motivo de la puesta en funcionamiento del portal de Transparencia. Estas instrucciones y pautas se han actualizado con distintas novedades y con una concreción más eficiente de los contenidos que redundan en una información más clara y específica ofrecida a la ciudadanía.

3.1.1. Contenido

El apartado de Publicidad Activa de la Sección de Transparencia se divide en nueve apartados, que se corresponden con las distintas obligaciones de publicidad activa contenidas en los artículos 10 a 16 de la Ley 1/2014, de 24 de junio:

- Información institucional y organizativa.
- Empleo público.
- Altos cargos.
- Planificación, evaluación y estadísticas.
- Información jurídica.
- Relaciones con la ciudadanía
- Contratos, convenios y subvenciones.
- Información económica y presupuestaria.
- Transparencia del Consejo de Gobierno.

Transparencia > Publicidad activa > Publicidad activa de la Administración de la Junta de Andalucía

Publicidad activa de la Administración de la Junta de Andalucía

Buscar en publicidad activa

Introduce texto

Solicitar información

Consultar información por organismo

Tipo de organismo:
Todos los tipos

Organismo:
Todos los organismos

IR

Estadísticas Novedades

13 JUL : Datos sobre la aplicación de la Ley de Transparencia Pública de Andalucía a 30 de junio de 2017

www.juntadeandalucia.es/transparencia/solicitud-informacion.html

Los nueve apartados se dividen en diversos items desde donde se accede a la información mediante su visualización directa, descarga de archivos o reenvío a la página web preexistente donde se encuentren.

La información se puede consultar por materia y por organismo. A su vez, dentro del apartado de información, y dependiendo de las características de la misma, la información puede filtrarse a través de diversos parámetros.

En el apartado de Publicidad Activa se publica, además, un **informe estadístico mensual** sobre el acceso de la ciudadanía a los contenidos de la Sección, así como de las solicitudes de información pública tramitadas a través de PID@.

3.1.2. Actuaciones desarrolladas

Los contenidos de la sección de Transparencia del portal de la Junta de Andalucía se han publicado en los apartados que figuran en la captura de pantalla que se presenta a continuación:

The screenshot shows the 'Portal Junta de Andalucía' interface. At the top left is the logo of the Junta de Andalucía. The main header reads 'Portal Junta de Andalucía'. Below this is a 'Panel de control' section. On the left, there is a sidebar menu with options: 'Panel de control', 'Administrar taxonomía', 'MI cuenta', 'Ayuda', and 'Terminar sesión'. The main content area is titled 'Panel de control' and contains a sub-header: 'Panel de control para los roles creadorTransparencia, publicadorTransparencia, TRParticipacionNormativaCreador, TRParticipacionNormativaPublicador'. There are two main sections: 'Creación de contenidos' and 'Búsquedas avanzadas'. The 'Creación de contenidos' section lists: 'Consulta Pública Previa', 'Convenio', 'Declaraciones IRPF de altos cargos', 'Delegación de competencia', 'Encomienda de gestión', 'Información de personal', 'Normativas', 'Normativa en elaboración', 'Datos básicos', 'Otras disposiciones', 'Planes y programas', 'Gasto en publicidad institucional', and 'Documento sometido a información pública'. The 'Búsquedas avanzadas' section lists: 'Buscador principal', 'Convenio', 'Declaraciones IRPF de altos cargos', 'Delegación de competencia', 'Encomienda de gestión', 'Información de personal', 'Normativa', 'Normativa en elaboración', 'Datos básicos', 'Gasto en publicidad institucional', 'Planes y programas', 'Otras disposiciones', 'Documento sometido a información pública', 'Consulta pública previa', and 'Unidad de Transparencia'. At the bottom, there is a 'Vistas útiles' section with: 'Contenidos pendientes de revisión', 'Contenidos pendientes de publicación', 'Valoración de los contenidos', and 'Buscador de contenidos sin categoría temática'.

1. Convenios

Durante el año 2017 la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural ha publicado en la sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía **109 Convenios**:

Número de Convenios	
Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	13
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	2
Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica	94
Total	109

2. Declaraciones IRPF de altos cargos

Para dar publicidad en el Portal de la Junta de Andalucía y facilitar el cumplimiento de las obligaciones relativas a la presentación de las autoliquidaciones tributarias del último ejercicio económico declarado correspondientes al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y, en su caso, al Impuesto sobre el Patrimonio, se dictó la *Instrucción Conjunta 1/2017, de 20 de diciembre, de la Viceconsejería de la Presidencia, Administración y Memoria Democrática y de la Secretaría General para la Administración Pública para la aplicación del artículo 12 de la Ley 3/2005 de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía* (BOJA n.º 3, de 04/01/2018; corrección de errata en BOJA n.º 5, de 08/01/2018).

El apartado sexto de dicha Instrucción, referida a la “información sobre el ejercicio 2016” determinaba que “las personas Altos Cargos y otros Cargos Públicos remitirán a la Inspección General de Servicios la documentación indicada en el apartado tercero ... correspondiente al ejercicio 2016, una vez esté adaptado y disponible el sistema de información del Registro de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, que habilite tal presentación telemática”, y establecía un plazo no superior a cuatro meses para la adaptación y disponibilidad del sistema.

Posteriormente, en el BOJA n.º 71, de 13/04/2018, se publicó la *Instrucción Conjunta 1/2018, de 2 de abril, de la Viceconsejería de la Presidencia, Administración y Memoria*

Democrática y de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se modifica la Instrucción Conjunta 1/2017, de 20 de diciembre, para la aplicación del artículo 12 de la Ley 3/2005 de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía.

Esta Instrucción, además de modificar los formularios a cumplimentar que figuraban como anexos de la Instrucción Conjunta 1/2017, de 20 de diciembre, establecía que “la puesta en funcionamiento de la adaptación del sistema para la presentación telemática de la documentación referida en el apartado tercero [de la citada Instrucción] estará disponible el próximo día 12 de abril.”

Por tanto, la información relativas a las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y, en su caso, del Impuesto sobre el Patrimonio, correspondientes al ejercicio 2016, de las personas Altos Cargos y otros Cargos Públicos de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, se han publicado durante el año 2018; sin embargo, se hacen constar en esta Memoria anual por ser autoliquidaciones tributarias correspondientes al ejercicio 2016 y presentadas en la Inspección General de Servicios durante el año 2017.

Así, se han publicado **19 contenidos** con la información relativa a las **declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y, en su caso, sobre el Patrimonio** de las personas Altos Cargos y otros Cargos de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

3. Delegación de competencias

En total, constan **5 disposiciones relativas a delegación de competencias** de diversa índole cuya distribución, según el centro directivo promotor, es la siguiente:

Número de Disposiciones de delegación de competencias	
Secretaría General de Fondos Europeos Agrarios	1
Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados	1
Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera	1

Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	2
Total	5

4. Encomienda de gestión

Durante el año 2017 se promovieron **24 encomiendas de gestión** desde los siguientes centros directivos o entidades instrumentales:

Centro directivo o entidad instrumental promotora de la encomienda de gestión	
Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	2
Viceconsejería	2
Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera	3
Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria	1
Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados	3
Secretaría General Técnica	9
Dirección General de Pesca y Acuicultura	3
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	1
Total	24

5. Información de personal

En este apartado figuran los siguientes contenidos:

- Relación de puestos de trabajo de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, con información sobre código y denominación del puesto, grupo y cuerpo, modo de acceso, número de plazas, adscripción, nivel y coste estimado.

- Relación de puestos de trabajo del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA), con un formato idéntico al anterior.
- Información de personal de IFAPA, que conecta con la página “Empleo Público” de su web, en la que se ofrece información de las distintas ofertas de empleo de este organismo.
- Relación de puestos de trabajo de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, con un formato idéntico al de la Relación de puestos de trabajo de la Consejería.
- Información de personal de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA), en el que se ofrece tanto la información anterior, como una información general del Catálogo de puestos de dicha Agencia.
- Comité de Empresa de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, con los representantes del personal.
- Personal eventual y de asesoramiento de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, con los datos globales del importe de cada plaza y el número de plazas ocupadas en formato .pdf y .ods:

6. Normativa

Durante el año 2017 **se publicaron 41 normas de carácter general** propuestas por los siguientes centros directivos o entidades instrumentales:

Centro directivo o entidad instrumental promotora de la norma	
Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera	10
Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria	5
Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados	4
Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural	8
Dirección General de Pesca y Acuicultura	13
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	1
Total	41

Por el **rango normativo**, las normas publicadas se distribuyen de la siguiente forma:

Rango de la norma	
Decreto	2
Orden	34
Resolución	5
Total	41

7. Normativa en elaboración

Durante el año 2017 **se promovieron 57 normas** desde los siguientes centros directivos o entidades instrumentales:

Centro directivo o entidad instrumental promotora de la norma	
Viceconsejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	1
Secretaría General de Agricultura y Alimentación	4
Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera	17
Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria	7
Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados	1
Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural	10
Secretaría General Técnica	2
Dirección General de Pesca y Acuicultura	14
Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria,	1

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural
Comisión de Transparencia

Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica

Total **57**

Por el **rango normativo**, las normas publicadas en el portal de Transparencia se distribuyen de la siguiente forma:

Rango de la norma

Ley	1
Decreto	11
Orden	45
Total	57

8. Datos básicos

En este apartado están registrados los datos básicos de los centros directivos de la Consejería y de sus organismos adscritos, así como de los órganos colegiados, con un total de **44 registros**.

Como puede observarse en las siguientes capturas de pantalla, de los **centros directivos** consta, entre otros datos, la biografía de la persona titular, las funciones del centro directivo según el Decreto de estructura orgánica vigente, las unidades administrativas dependientes del mismo y la normativa básica.

De los **órganos colegiados** sólo figuran las funciones y la normativa.

Portal de la Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Buscar

En este organismo En toda la Junta

Estructura orgánica Áreas de actividad Servicios y trámites Actualidad

La Junta > Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural > Estructura orgánica > Viceconsejería

Viceconsejería

Titular:
Ricardo Domínguez García-Baquero

Sede:
C/ Tabladilla, s/n
41013 - Sevilla

Teléfono: 955 03 22 71

Email: l-info.viceconsejeria.capder@juntadeandalucia.es

Comunidad de usuarios

Centros directivos

- Titular de la Consejería
- Viceconsejería**
- S.G. de Agricultura y Alimentación
- D. G. de la Producción Agrícola y Ganadera
- D. G. de Industrias y Cadena Agroalimentaria
- D. G. de Desarrollo Sostenible del Medio Rural
- S. G. de Fondos Europeos Agrarios
- D. G. de Ayudas Directas y de Mercados
- Secretaría General Técnica
- D. G. de Pesca y Acuicultura
- Delegaciones territoriales

Organismos adscritos

- Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía
- Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica

Órganos colegiados

- Consejo Asesor Pesquero de Andalucía
- Comisión de Transparencia de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural
- Comité de Seguridad de la Información
- Consejo Andaluz de la Producción Ecológica
- Comisión Andaluza para la Dehesa

Biografía Funciones Unidades Normativa

Ricardo Domínguez García-Baquero (Madrid, 1970) es ingeniero agrónomo en la especialidad de Ingeniería Rural por la Universidad de Córdoba, así como máster en Administración de Empresas por la UNED. Ha cursado alta Dirección de la Cadena Agroalimentaria y de Instituciones Sociales en el Instituto Internacional San Telmo. Desde septiembre de 2013 era Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Anteriormente, desde julio de 2012, Ricardo Domínguez desempeñó el cargo de gerente del Campus de Excelencia Internacional en Agroalimentación ceiA3, liderado por la Universidad de Córdoba. El nuevo viceconsejero ha sido también director del Gabinete de la Ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (2010-2011) y director general de Industrias y Promoción Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta (2005-2010). En este departamento trabajó como asesor ejecutivo en 2004 y 2005.

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Comisión de Transparencia

The screenshot shows the website of the Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. The header includes the logo of the Junta de Andalucía and the text 'CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL'. A search bar is visible with the text 'Portal de la Junta de Andalucía' and 'Buscar'. Below the header, there are navigation tabs: 'Estructura orgánica', 'Áreas de actividad', 'Servicios y trámites', and 'Actualidad'. The main content area is titled 'Consejo Andaluz del Olivar' and has two sub-tabs: 'Funciones' (selected) and 'Normativa'. Under 'Funciones', there are three bullet points describing the council's functions. To the right, there is a list of 'Centros directivos' including the Consejero, Viceconsejería, and various departments like 'D. G. de la Producción Agrícola y Ganadera' and 'D. G. de Pesca y Acuicultura'.

9. Gasto en publicidad institucional

En este apartado se han subido **6 registros** correspondientes a la información exigida por los artículos 7 y 8 de la *Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía* y en los artículos 4 y 5 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la citada Ley.

Estos registros se corresponden con cada uno de los cuatrimestres de 2017, con la información sobre los contratos, convenios y subvenciones que en materia de publicidad institucional han celebrado o concedido tanto la Consejería como la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

10. Planes y programas

En este apartado se han subido **3 contenidos**, promovidos por los siguientes centros directivos y entidades instrumentales:

- 1 por la Viceconsejería,
- 1 por la Secretaría General de Agricultura y Alimentación
- 1 por la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía

11. Otras disposiciones (Directrices, instrucciones, circulares, acuerdos o respuestas a consultas)

Durante el año 2017 no se ha publicado en el portal de Transparencia **ningún contenido** en este apartado.

12. Documentos sometidos a información pública

Durante el año 2017 se han sometido a información pública **7 documentos**, con la siguiente distribución por centros directivos o entidades instrumentales:

Centro directivo o entidad instrumental que han sometido algún documento a información pública	
Viceconsejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	1
Secretaría General de Agricultura y Alimentación	3
Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera	1
Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados	1
Dirección General de Pesca y Acuicultura	1
Total	7

13. Consulta pública previa

Los contenidos de este apartado responden a lo dispuesto en el *Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía.*

Durante el año 2017 se han sometido al trámite de consulta pública previa un total de **85 contenidos** propuestos por los siguientes centros directivos o entida instrumental:

Centro directivo o entidad instrumental promotora de la consulta pública previa	
Secretaría General de Agricultura y Alimentación	2
Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera	15
Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria	32
Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural	9
Secretaría General de Fondos Europeos Agrarios	2
Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados	5
Secretaría General Técnica	2
Dirección General de Pesca y Acuicultura	13
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	1
Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica	4
Total	85

14. Unidad de Transparencia

En este apartado sólo figura un contenido con los **datos básicos de la Unidad de Transparencia de la Consejería** de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y su ámbito de actuación, que son visibles desde el enlace correspondiente de la sección de Transparencia del portal de la Junta de Andalucía.

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural Comisión de Transparencia

The screenshot shows the website interface for the Junta de Andalucía. At the top, there is a navigation bar with the following items: Temas, La Junta, **Transparencia**, Servicios y trámites, BOJA, Andalucía, and Noticias. Below this, a breadcrumb trail reads: Transparencia > Publicidad activa > Publicidad activa de la Administración de la Junta de Andalucía.

On the left side, there is a section titled 'Información institucional y organizativa' with a sub-header 'Información de carácter general, organigramas, funciones, sedes, personas responsables, agenda...'. Below this, a list of links is shown, with 'Unidades de Transparencia' highlighted by an orange box. Other links include: Estructura orgánica, funciones y sedes; Organigrama; Inventario de Sedes y Equipamientos de la Junta de Andalucía; Agenda institucional del Gobierno; and Inventario de Entes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

On the right side, there is a search bar for 'Buscar en publicidad activa' and a 'Solicitar información' button. Below the search bar, there is a dropdown menu for 'Tipo de organismo:' with 'Administración de la Junta de' selected.

At the bottom of the screenshot, there is a table listing the 'Unidades de Transparencia' for different departments. The entry for 'Unidad de Transparencia de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural' is highlighted with an orange box. The table also includes entries for the Consejería de Cultura and the Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Unidad de Transparencia de la Consejería de Cultura Responsable: Ernesto Mostaza Aonso unidadtransparencia.ccul@juntadeandalucia.es Teléfono: 955 06 41 71	<ul style="list-style-type: none">Consejería de CulturaCentro Andaluz de Arte ContemporáneoAgencia Andaluza de Instituciones CulturalesPatronato de la Alhambra y GeneralifeFundación Pública Andaluza para el Desarrollo del Legado AndaluzInstituto Andaluz del Patrimonio Histórico
Unidad de Transparencia de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural Responsable: Antonio José Rodríguez Muñoz unidadtransparencia.capder@juntadeandalucia.es Teléfono: 955 03 25 66	<ul style="list-style-type: none">Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo RuralAgencia de Gestión Agraria y Pesquera de AndalucíaInstituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica
Unidad de Transparencia de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Responsable: José Manuel Moreira Madueño unidadtransparenciainformacion.cmaot@juntadeandalucia.es	<ul style="list-style-type: none">Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del TerritorioFundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno - Doñana 21

Se ha solicitado a la Secretaría de Transparencia la apertura de un apartado concreto para que las Unidades de Transparencia publicasen diversos documentos específicos como las memorias anuales, los planes, etc.

Se está a la espera de que se dé una solución de carácter técnico.

3.2. Solicitudes de información.

3.2.1. Actuaciones y contenido

La LTPA establece en su artículo 29 que se promoverá la presentación de las solicitudes de acceso a la información pública por vía telemática.

De acuerdo con lo anterior se diseñó e implantó una herramienta denominada **Plataforma Integrada del Derecho de Acceso (PID@)**, que se integra en la sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía.

El uso de esta Plataforma se fundamenta en la disposición adicional segunda del Decreto 289/2015, de 21 de julio, y debe ser utilizada tanto por la Administración de la Junta de Andalucía como por sus entidades instrumentales, ya sean públicas o privadas.

En el apartado **Solicitud de Información** de la Sección de Transparencia, se facilita información sobre el ejercicio del derecho de acceso y, además, los distintos medios para la presentación de una solicitud, ya sea a través de la Oficina Virtual de la Plataforma PID@ o mediante la descarga y presentación de un modelo normalizado de solicitud.

The screenshot shows the website interface for the Junta de Andalucía's Transparency Portal. At the top, there is a search bar and a navigation menu with items like 'Temas', 'La Junta', 'Transparencia', 'Servicios y trámites', 'BOJA', 'Andalucía', and 'Noticias'. The 'Transparencia' section is active, displaying three main cards: 'Publicidad activa', 'Solicitud de información', and 'Más información'. The 'Solicitud de información' card is highlighted with an orange border and contains a list of links: 'Solicitar información a través de internet', 'Otras vías de solicitud', and 'Información sobre el derecho de acceso'. The footer includes social media icons, a list of links (Listado de correos, Fuentes web, Accesibilidad, Legal), and the Junta de Andalucía logo.

La aplicación se fundamenta en la Agenda de Tramitación TREW@, utilizada usualmente por la Administración de la Junta de Andalucía en la creación de otras aplicaciones. Está conectada con otros componentes de la Administración electrónica como el Portafirm@s y el Registro Aries, por lo que permite la tramitación homogénea e integral de las solicitudes de acceso a la información.

La herramienta permite la **tramitación completa del procedimiento**, desde el registro de la solicitud, hasta la resolución de la misma y el acceso a la información solicitada.

La aplicación se complementa con una Oficina Virtual que permite la presentación telemática y con registro de las solicitudes, sin perjuicio de la posible presentación de solicitudes a través de los medios legalmente previstos, bastando la introducción del nombre y apellidos y el número de Documento Nacional de Identidad.

Además, la aplicación permite a la persona solicitante consultar el estado de tramitación de su solicitud, así como realizar telemáticamente los trámites de subsanación y desistimiento.

Una vez consolidado el procedimiento de tramitación de las solicitudes y fruto de la experiencia adquirida por las personas usuarias de la aplicación en los distintos centros directivos de la Consejería y en sus entidades instrumentales, las principales actuaciones relacionadas con el derecho de acceso a la información pública han consistido en:

- Asesoramiento a los Centros Directivos competentes para resolver las solicitudes de información pública que, presencial o telemáticamente, se han dirigido a la Consejería, asesorándoles sobre la tramitación del procedimiento, la aplicación de los criterios establecidos en la normativa de transparencia y el uso de la aplicación informática PID@.
- Mantenimiento de relaciones con la Secretaría de Transparencia, de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática. Desde la Unidad de Transparencia se mantiene contacto constante con la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, tanto con el Centro de Atención al Usuario de la Consejería, que ejerce de soporte funcional del PID@ para la resolución de incidencias y dudas funcionales en el uso de la aplicación,

como con la Secretaría de Transparencia, para la resolución de dudas y envío de sugerencias sobre el procedimiento administrativo.

- Realización de estadísticas con carácter mensual sobre las solicitudes de información pública presentadas, desglosando las que han sido inadmitidas, desestimadas, estimadas o estimadas parcialmente, y si han sido o no resueltas en plazo.
- Asesoramiento y coordinación en el procedimiento para dar respuesta a los requerimientos de documentación efectuados por el Consejo de Transparencia y Protección de datos de Andalucía sobre las reclamaciones presentadas ante el mismo.

3.2.2. Información estadística.

DATOS ESTADÍSTICOS GENERALES DE SOLICITUDES DE ACCESO TRAMITADAS POR LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Se ofrecen a continuación datos estadísticos de las solicitudes de acceso a la información pública en poder de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y sus entidades instrumentales tramitadas en la Plataforma PID@ durante el año 2017.

1. SOLICITUDES RECIBIDAS, DERIVADAS y TRAMITADAS

SOLICITUDES RECIBIDAS	
Recibidas directamente en la Unidad de Transparencia	60
Derivadas de otra Consejería	10
Total solicitudes recibidas	70
Derivadas a otra Consejería	5
TOTAL SOLICITUDES TRAMITADAS	65

2. SOLICITUDES TRAMITADAS

SOLICITUDES TRAMITADAS	
Resueltas	64
Desistidas	1
Total tramitadas	65

3. RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES

Sentido de la Resolución	
Estimatorias	50
Estimatorias parciales	4
Denegatorias	1
Inadmitidas	0
Archivo por derivación a otro procedimiento	9
Total	64

4. ÓRGANOS O ENTIDADES COMPETENTES PARA RESOLVER

ÓRGANOS O ENTIDADES COMPETENTES	
Secretaría General Técnica	19
Dirección General de Pesca y Acuicultura	7
Secretaría General de Agricultura y Alimentación	3
Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera	9
Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria	7
Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural	3
Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados	5
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	7

ÓRGANOS O ENTIDADES COMPETENTES	
Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica	2
Delegación Territorial de Málaga	2
Total	64

5. CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS DE INFORMACIÓN SOLICITADA

Por áreas temáticas generales, las solicitudes de información pública presentadas durante el año 2017 pueden clasificarse en:

ÁREAS TEMÁTICAS DE LAS SOLICITUDES	
INSTITUCIONAL Y ORGANIZATIVA	0
ALTOS CARGOS Y MÁXIMOS RESPONSABLES	1
Retribuciones e indemnizaciones Altos Cargos	1
PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	0
PERSONAL Y EMPLEO PÚBLICO	8
RPT y condiciones de trabajo	8
INFORMACIÓN DE RELEVANCIA JURÍDICA Y PROCEDIMENTAL	12
Respuestas a consultas planteadas por particulares u otros órganos.	9
Procedimientos Administrativos	3
CONTRATOS	5
Contratos y adjudicación	5
CONVENIOS Y ENCOMIENDAS DE GESTIÓN	0
SUBVENCIONES Y AYUDAS	8
Subvenciones y ayudas públicas concedidas	8

ÁREAS TEMÁTICAS DE LAS SOLICITUDES	
PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD	0
Gastos concretos	0
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	8
Estadísticas de actividad	8
PATRIMONIO	
INFORMACIÓN SECTORIAL Y OTRA INFORMACIÓN	22
Transparencia	1
Publicidad institucional	0
Agricultura	15
Pesca	6
Desarrollo Rural y Medio Ambiente	0
Tecnologías de la información y las comunicaciones	0
Otra información	0
TOTAL	64

6. PERSONAS SOLICITANTES

PERSONAS SOLICITANTES	
Personas jurídicas	1
Hombres	38
Mujeres	25
Total	64

7. PORCENTAJE DE SOLICITUDES Y VARIACIÓN EN EL TIEMPO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN.

Según el *Informe sobre la implantación de la Ley de Transparencia Pública de Andalucía en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (2015-2017)*, elaborado por la Secretaría de Transparencia en febrero de 2018, las solicitudes de información pública recibidas durante el año 2017 en la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural suponen un **4,92 % del total de solicitudes** presentadas en el conjunto de Consejerías y entidades instrumentales de la Junta de Andalucía. Esto sitúa a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el **noveno puesto de entre las 18 Unidades de Transparencia** constituidas (13 correspondientes a las Consejerías y 5 correspondientes a entidades instrumentales).

En cuanto al **tiempo de resolución de las solicitudes**, durante el año 2017 se tardó un **promedio de 16,24 días en resolver y notificar** las resoluciones, lo que supone una **disminución del 55,88 %** con respecto al tiempo de resolución y notificación del año 2016, en el que se tardó un promedio de 36,81 días.

4. RECLAMACIONES AL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA

Durante el año 2017 se presentaron ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía **4 reclamaciones** que tenían relación con asuntos de la competencia de:

- la Dirección General de Pesca y Acuicultura: 1 reclamación,
- la Delegación Territorial de la Consejería en Jaén: 2 reclamaciones
- la Delegación Territorial de la Consejería en Málaga: 1 reclamación

De estas cuatro reclamaciones ha recaído **resolución** del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en **dos** de ellas: en una **se desestimaba** la reclamación **y** la otra **no se admitía a trámite**.

Están **pendientes de resolución dos reclamaciones**.

Según el *Informe sobre la implantación de la Ley de Transparencia Pública de Andalucía* elaborado por la Secretaría de Transparencia al que se ha hecho referencia, estas reclamaciones suponen un **2,27 % del total de reclamaciones** presentadas, lo que sitúa a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el **décimo lugar** (junto a otra Consejería y a una entidades instrumental, con el mismo porcentaje) de entre las 18 Unidades de Transparencia constituidas.

5. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

Tras la experiencia acumulada en estos tres primeros ejercicios se proponen las siguientes actuaciones:

- Implementar mecanismos de coordinación que agilicen la recogida, difusión y supervisión de la información necesaria para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa, así como facilitar el acceso a la misma a través del portal de la Junta de Andalucía, garantizando que toda la información referente a personas esté desagregada por sexo, cuando sea posible (a la espera de que se aprueben por Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras las directrices para la confección de los planes operativos que desarrollen las Consejerías, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.c) del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales).
- Mejorar la tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública que sean recibidas en la Unidad, reduciendo los plazos medios de resolución de las solicitudes de información pública presentadas.
- Impulsar la formación y sensibilización en materia de transparencia del personal de la Consejería y entidades instrumentales adscritas, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos.

